

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CATASTRALES Y GEODESTAS
A.C.I.C.G**

Entre los suscritos a saber **INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.253.011 de Bogotá en su calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, nombrado mediante resolución N° 030 del 25 de noviembre de 2010, emanada del Consejo Superior Universitario y posesionado el día 7 de diciembre de 2010, en uso de sus facultades legales especialmente las consagradas en el literal d), artículo 16 del acuerdo 003 de 1997, del Consejo Superior y la Ley 30 de 1992, quien para efectos del presente convenio se llamará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y **ROBERTO PRIETO MORENO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 17.044.728, expedida en Bogotá, en calidad de Presidente de **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CATASTRALES Y GEODESTAS "ACICG"** con Personería Jurídica N° 681 del 15 de Marzo de 1973 del Ministerio de Justicia e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 10 de Abril de 1997 bajo el N° 4032, Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, en uso de las facultades que le confiere la Asamblea de Asociados, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA ASOCIACIÓN**, han acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene por objeto general el desarrollo conjunto de actividades científicas, investigativas, técnicas y culturales, profesionales y académicas de importancia para Bogotá D.C. y el país en las áreas de catastro, valorización, geomática, administración de la propiedad inmobiliaria pública y privada, proyectos de valuación de muebles e inmuebles tangibles e intangibles y otras actividades multidisciplinarias, donde **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** participan y tienen mutuo interés, como por ejemplo en asesoría para los Planes de Ordenamiento Nacional departamental y/o municipal, al igual con los planes de desarrollo.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que antes de adelantar cualquiera de las actividades se suscribirán convenios específicos que determinen las condiciones especiales que lo reglamentarán, tales como duración, participantes, costos y responsabilidad de cada institución. Las solicitudes de servicios objeto de este convenio, serán canalizadas por el IDEXUD.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO: Los objetivos específicos del convenio son: a) Promover el desarrollo y articulación del proyecto curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia, y otros proyectos curriculares afines con la gestión de proyectos en las actividades y áreas contempladas en el objeto del convenio, desde el punto de vista Académico y Profesional. b) Proporcionar nuevas estrategias para la eficiente prestación de servicios profesionales a **LA UNIVERSIDAD**, en especial al proyecto curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia, y a otros proyectos curriculares afines.

